



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° **939** DE 2019  
( 25 JUN 2019 )

Por la cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo 99 del 11 de diciembre de 2018.

LA Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 027 del 3 de noviembre de 2017, expedidos por el Consejo Superior Universitario

CONSIDERANDO:

Que según Acuerdo 99 del 11 de diciembre de 2018, se expidió el Calendario General de Actividades Académicas para el primer período del año 2019 para los programas de Pregrado Presencial.

Que en el Artículo Segundo del Acuerdo 99 del 11 de diciembre de 2019, se autoriza a la Rectora para modificar las fechas de matrícula ordinaria y extraordinaria, cuando las circunstancias lo requieran.

Que mediante comunicación del 12 de junio de 2019, la División Financiera solicitó la modificación al Artículo primero del Acuerdo 99 del 11 de diciembre de 2018, relacionadas con fechas de pagos de matrículas para los programas de Pregrado Presencial.

FECHAS APROBADAS EN EL ACUERDO 99 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018

| SEM. | ACTIVIDADES                                                                         | AGOSTO |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 25   | Última fecha pago de matrícula ordinaria de estudiantes antiguos de Pregrado.       | 9      |
|      | Pago matrícula extraordinaria estudiantes antiguos de Pregrado con recargo del 10%. | 12-14  |

FECHAS MODIFICADAS:

| SEM. | ACTIVIDADES                                                                         | AGOSTO |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 25   | Última fecha pago de matrícula ordinaria de estudiantes antiguos de Pregrado.       | 12     |
|      | Pago matrícula extraordinaria estudiantes antiguos de Pregrado con recargo del 10%. | 13-14  |

En consecuencia, la Rectora,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo primero del Acuerdo 99 del 11 de diciembre de 2018, las siguientes fechas:

| SEM. | ACTIVIDADES                                                                         | AGOSTO |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 25   | Última fecha pago de matrícula ordinaria de estudiantes antiguos de Pregrado.       | 12     |
|      | Pago matrícula extraordinaria estudiantes antiguos de Pregrado con recargo del 10%. | 13-14  |

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., el 25 JUN 2019

La Rectora,

  
OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR

Proyectó y Revisó:

María del Pilar Jiménez Márquez

Maximiliano Manjarrés

Carmen Cecilia Almonacid Urrego

José Agustín Gómez Méndez

Doris Astrid González López

Martha Cecilia Torres López

Myriam Sepúlveda López

Vicerrectora Académica

Jefe División Financiera

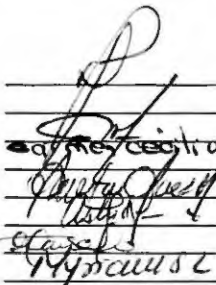
Decana Facultad Ciencias de la Salud

Decano Facultad Administración y Economía

Decana Facultad Ciencias Sociales

Decana ( e ) Facultad Ingeniería y Arquitectura

Decana Facultad de Derecho

  
Carmen Cecilia Almonacid Urrego